Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena Departamento de Finanzas – Unidad de Adquisiciones

RESOLUCION N° 287

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1218462-3-L124 PARA LA CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS CEMENTERIOS

FECHA: 10 de octubre de 2024

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante el Notario Público de La Serena, don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, por la cual se designa al Sr. Jorge Díaz Torrejón como Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, en el dictamen de Contraloría N° E160316, de fecha 29 de noviembre de 2021, en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos, en la ley N° 19.880 y en las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, las Corporaciones Municipales son Corporaciones o asociaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte, o el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo. Por su parte, las corporaciones regionales son corporaciones o fundaciones de derecho privado destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro, que contribuyan al desarrollo regional en los ámbitos social, económico y cultural de la región.
- 2. Que, el artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de la República de Chile, establece el principio de servicialidad del Estado, en virtud del cual la Administración del Estado para atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, actúa a través de servicios públicos y órganos del Estado, y, para que la Administración atienda de un modo apropiado las necesidades colectivas, es necesario que las personas a través de las cuales ella actúa, cuenten con la infraestructura, equipo y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus labores.
- 3. Que, según lo establecido en el Artículo 3° del Estatuto, la Corporación Municipal Gabriel González Videla tiene como objetivo "Administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización corresponda a las Autoridades Públicas de acuerdo con las leyes y reglamento."
- 4. Que, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, mediante Acto Administrativo 1218462-3-L124, de fecha 13 de septiembre de 2024, aprobó las bases de licitación y anexos para la contratación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS CEMENTERIOS, publicada en el sistema de información <u>www.mercadopublico.cl</u> mediante ficha de licitación ID 1218462-3-L124, el mismo 13 de septiembre de 2024.

RESOLUCION N° 287

5. Que, con fecha 27 de septiembre se realizó la Apertura Electrónica de la Licitación Pública, ID 1218462-3-L124, informándose en el portal de Mercado Publico las siguientes ofertas:

Oferente	Rut	Oferta (IVA Incluido)	Plazo (días hábiles)	
Abastecedora Debernardi SpA	77.222.225-4	\$ 3.285.252	3 días	
Comercializadora Servicios LyG SpA	77.619.825-0	\$ 4.739.953	7 días	
Easy Retail S.A.	76.568.660-1	\$ 3.735.245	3 días	
Jiménez Segovia Ltda.	76.236.539-1	\$ 3.239.163	3 días	
Sociedad Comercial Jeno SpA	77.258.942-5	\$ 3.368.771	3 días	
JSConsultores SpA	76.628.223-7	\$ 3.376.698	5 días	

- 6. Que, conforme a lo establecido en el punto "VII. Otras cláusulas" del Acto Administrativo 1218462-3-L124, el Evaluador procedió a verificar las causales de inadmisibilidad de las ofertas, concluyendo que todas las ofertas resultan admisibles y por consiguiente pasan a etapa de evaluación
- 7. Que, posteriormente, la Comisión procedió a evaluar las ofertas admisibles aplicando cada uno de los criterios establecidos al efecto, obteniéndose el siguiente resultado:

CUADRO DE RESULTADO EVALUACIÓN

	CRITERIOS				
	Plazo de Entrega	Cump. Programa Integridad	Cump. Req. Formales	Precio	Total
Abastecedora Debernardi SpA	35,00	5,00	5,00	49,30	94,30
Comercializadora Servicios LyG SpA	15,00	5,00	5,00	34,17	59,17
Easy Retail S.A.	35,00	5,00	10,00	43,36	93,36
Jiménez Segovia Ltda.	35,00	5,00	10,00	50,00	100,00
Sociedad Comercial Jeno SpA	35,00	0,00	0,00	48,08	83,08
JSConsultores SpA	21,00	0,00	0,00	47,96	68,96

8. Que, en virtud de lo anterior, la Comisión propone adjudicar al oferente "JIMÉNEZ SEGOVIA LTDA.", por ser su oferta la mejor evaluada y cumplir con los requisitos establecidos en la presente licitación, de conformidad al siguiente detalle:

Empresa	Plazo de Entrega	Monto Adjudicado (IVA incluido)		
Jimenez Segovia Ltda. 3 días hábile		\$ 3.239.163		

9. Que consultada la ficha del proveedor "JIMÉNEZ SEGOVIA LTDA.", RUT N° 76.236.539-1, en la plataforma Mercado Público, se ha verificado que se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado, contando con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores, dando cumplimiento al artículo 4° de la Ley 19.886.

RESOLUCION N° 287

10. Que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°667, de fecha 7 de octubre de 2024, por un monto total de \$3.239.163.- (tres millones doscientos treinta y nueve mil ciento sesenta y tres pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta 215-22-04-010-006-000, correspondiente a Cementerios.

DECRETO:

- 1° APRUÉBESE el acta de evaluación, de fecha 07 de octubre de 2024, elaborada por el Evaluador designado al efecto por Acto Administrativo 1218462-3-L124, de fecha 13 de septiembre de 2024.
- 2° ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS CEMENTERIOS", ID 1218462-3-L124, al oferente JIMÉNEZ SEGOVIA LTDA.", RUT N° 76.236.539-1, por la suma de \$3.239.163.- (tres millones doscientos treinta y nueve mil ciento sesenta y tres pesos) IVA incluido, en conformidad a la propuesta del Evaluador, contenida en Acta de Evaluación, de fecha 07 de octubre de 2024.
- 3° EMÍTASE la respectiva orden de compra mediante la cual se formalizará la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, una vez que sea aceptada por el proveedor, de conformidad a los establecido en las bases de licitación.
- 4º IMPÚTESE el monto total del proyecto adjudicado de \$3.239.163.- (tres millones doscientos treinta y nueve mil ciento sesenta y tres pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta 215-22-04-010-006-000, correspondiente a Cementerios.
- 5º PUBLÍQUESE la presente Resolución, e Informe de Evaluación adjunto, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, ID 1218462-3-L124, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de Bases sobre Contratos y Suministro y Prestaciones de Servicios №19.886 y el artículo 41º de su Reglamento.

Anótese, Comuníquese, Publiquese, Registrese y Archivese

A SERE JORGE DÍAZ TORREJÓN SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

DISTRIBUCIÓN:

PSD/FVN/MGM/

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO FINANZAS

DEPARTAMENTO JURIDICO CONTRALORIA INTERNA